UOC

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 2106

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO MAG N° 73/2021, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 24/2021 *"ADQUISICIÓN DE POLVO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO"* **ID N° 396.371".**

-1-

Asunción, 30 de DICIEMBRE de 2021

VISTO:

El Memorando N° 03/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, del Dpto. de Obras del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); el Dictamen D.C./A.L. N° 380/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 587/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1689/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 03/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, el Dpto. de Obras del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), informa con referencia al Contrato MAG N° 73/2021, Contratación Directa MAG N° 24/2021 *"ADQUISICIÓN DE POLVO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTORES"*, que debido al corto tiempo disponible para coordinar los trabajos de recargas de extintores con la Empresa contratista, no se pudo ejecutar el Contrato mencionado más arriba, quedando pendiente el Servicio de recargas de Extintores para el MAG. Los mismos ya se encuentran con fecha de vencimiento y considerando el Servicio de suma importancia debido a que forma parte del Sistema de Prevención Contraincendios para el Edificio Central y solicita la ampliación del Contrato MAG N° 73/2021, con vigencia hasta el mes de junio de 2022, a fin de cumplir con el requisito de Seguridad.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 380/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...En mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, la solicitud de ampliación de Vigencia del Contrato MAG N° 73/2021 con vigencia hasta el 30 del mes de junio del 2022, a realizarse a través de Adenda N° 01/2021 al Contrato MAG N° 73/2021, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) y la Firma FIRE MASTERS, como resultado de la adjudicación en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE POLVO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTORES. CONTRATO ABIERTO" ID N° 396.371, la conformidad de la firma, y considerando las disposiciones que rigen la materia, el Contrato vigente, y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto, de Asesoría Legal, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer, para la aprobación y suscripción de la Adenda N° 01/2021 al Contrato N° 73/2021, via Resolución Ministerial".*

Que, por Providencia D.C. N° 587/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, con el parecer favorable de la citada Dirección, para aprobar la suscripción de la ADENDA N° 01/2021 al Contrato MAG N° 73/2021, conforme a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, así como su Decreto Reglamentario, a los efectos de someter a consideración de su Excelencia, Resolución Ministerial mediante, salvo mejor parecer del mismo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 2106

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO MAG N° 73/2021, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 24/2021 *"ADQUISICIÓN DE POLVO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO"* **ID N° 396.371".**

Que, por Nota DGAF N° 1689/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración la solicitud de autorización para la suscripción de la Adenda N° 01/2021 al Contrato N° 73/2021, entre esta Cartera de Estado y la Firma FIRE MASTERS, a fin de ampliar la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2022.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" reza: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente*".

"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello" (sic).

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR la suscripción de **Adenda N° 01/2021 al Contrato N° 73/2021,** suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), y la Firma FIRE MASTERS en el marco del llamado a Contratación Directa CD MAG N° 24/2021 *"ADQUISICIÓN DE POLVO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTORES"* ID N° 396.371, a los efectos de ampliar la vigencia del Contrato hasta el 30 de junio de 2022, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución Ministerial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Secretaria General

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°2106

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO MAG N° 73/2021, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 24/2021 *"ADQUISICIÓN DE POLVO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO"* **ID N° 396.371".**

Artículo 2°- AUTORIZAR al al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, a través de la Dirección de Contrataciones, para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General ·

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.